PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMIDAS ENTRE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES PARA EL CURSO 2021-2022.

El Servicio de Educación gestiona de manera directa cinco Escuelas Infantiles (Haurtzaro, Lourdes Lejarreta, Sansomendi, Zabalgana y Zaramaga). Las cinco ofrecen servicio de comedor. Los menús que se ofrecen son los mismos en todos los centros y se elaboran en las cocinas de las escuelas por personal de cocina municipal.

Sin embargo, solo disponen de cocina tres de las cinco escuelas. Las Escuelas de Haurtzaro, Zaramaga y Sansomendi disponen de cocina con dotación de utensilios, personal y adecuación sanitaria para la elaboración de alimentos. Por ello, los menús que se ofrecen en las Escuelas de Lourdes Lejarreta y Sansomendi son elaborados en las otras Escuelas.

Esta organización exige el transporte diario de los menús entre las Escuelas mediante transporte isotermo, con todas las garantías sanitarias y en los tiempos previamente acordados.

1.- OBJETO DE CONTRATO:

El objeto de contrato del presente pliego de condiciones técnicas es el transporte diario (de lunes a viernes lectivos) de menús desde la Escuela Infantil Municipal Zaramaga a la Escuela Infantil Municipal Lourdes Lejarreta; y desde la Escuela Infantil Municipal Sansomendi a la Escuela Infantil Municipal Zabalgana.

El Servicio de Educación estima necesaria la contratación del servicio de transporte isotermo de comidas entre las escuelas citadas, para el curso 2021-2022.

El servicio se desarrollará durante aproximadamente 204 días, entre septiembre de 2021 y julio de 2022, ambos incluidos, según calendario escolar que se facilitará a la empresa adjudicataria.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio se desarrollará inexcusablemente durante aproximadamente 204 días, entre septiembre de 2021 y julio de 2022, ambos inclusive, según calendario escolar que se facilitará a la empresa adjudicataria, una vez haya sido cerrado el calendario escolar del curso 2021-2022.

3.- CONTENIDOS DE TRABAJO DEL SERVICIO:

- Recogida, en la Escuela Infantil Municipal Zaramaga, de los menús en caliente y los postres correspondientes, y su traslado a la Escuela Infantil Municipal Lourdes Lejarreta. Y entrega de recipientes vacíos y limpios procedentes de la Escuela Infantil Municipal Lourdes Lejarreta en la Escuela infantil Municipal Zaramaga.

Fray Zacarias Martinez kalea, 3
Calle Fray Zacarías Martínez, 3
01001 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 12 30
Fax: 945 16 12 20
www.vitoria-gasteiz.org

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura De Servicio De Educación)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	GKZ5H636DUU6A7CVY4GJLBFZ4I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	04/05/2021 17:12:59
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/4

GKZ5H636DUU6A7CVY4GJLBFZ4I

- Recogida en la Escuela Infantil Municipal Sansomendi de los menús en caliente y los postres correspondientes, y su traslado a la Escuela Infantil Municipal Zabalgana. Y entrega de recipientes vacíos y limpios procedentes de la Escuela Infantil Municipal Zabalgana en la Escuela Infantil Municipal Sansomendi.

El número de días de transporte entre los comedores estará sujeto al calendario escolar correspondiente al curso 2021-2022 y se estima que asciende a 204 días aproximadamente.

La entidad adjudicataria deberá disponer de todos aquellos recursos que resulten necesarios para prestar el servicio en los términos del presente pliego, estando obligado a llevar a cabo las actuaciones que sean necesarias para garantizar en todo momento el transporte sin demoras.

4.- CONDICIONES GENERALES DEL TRANSPORTE:

1. Cargar y transportar en vehículo isotermo los arcones con las bandejas preparadas en caliente por el personal oficial de cocina de la Escuela Infantil Municipal Zaramaga, y descarga y entrega en la Escuela Lourdes Lejarreta. Todos los menús y los postres han de estar en la Escuela Lourdes Lejarreta a las 11:15 horas aproximadamente.
2. Cargar y transportar en vehículo isotermo los arcones con las bandejas preparadas en caliente por el personal de cocina de la Escuela Infantil Municipal Sansomendi, y descarga y entrega en la Escuela Zabalgana. Todos los menús y los postres han de estar en la Escuela Zabalgana a las 11:45 horas aproximadamente.
3. El personal de la empresa adjudicataria llevará en todo momento tarjeta identificativa.
4. El transporte se realizará en vehículos isotermo y se mantendrán en todo momento las adecuadas condiciones de limpieza y desinfección.
5. Se prohíbe expresamente transportar y almacenar alimentos junto a sustancias tóxicas, sustancias extrañas o cualquier tipo de utensilio que pueda ocasionar algún tipo de contaminación cruzada.
6. Las rutas de transporte utilizadas deberán garantizar la recepción de los menús en tiempo y temperatura adecuada, para lo cual se tomarán las temperaturas de todas las bandejas antes y después del transporte por parte del personal encargado del centro.
7. La empresa adjudicataria será responsable de las posibles incidencias que puedan surgir durante el transporte.
8. La empresa adjudicataria dispondrá de suficientes medios materiales y personales para garantizar el transporte diario en el tiempo establecido.
9. Las bandejas y los arcones empleados son propiedad del Servicio de Educación, no así el carro empleado para la carga y descarga de los arcones desde la escuela hasta el vehículo y viceversa.
10. La o el transportista contemplará las condiciones higiénico-sanitarias correspondientes a indumentaria, higiene personal y correctas prácticas de manipulación.
11. En el supuesto de producirse situaciones excepcionales y /o urgentes en los lugares de distribución o recepción de la comida que generara una necesidad de transporte diferente a la descrita, la empresa adjudicataria deberá dar respuesta a dicha necesidad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura De Servicio De Educación)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	GKZ5H636DUU6A7CVY4GJLBFZ4I	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	04/05/2021 17:12:59
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	2/4

GKZ5H636DUU6A7CVY4GJLBFZ4I

5.- REQUISITOS DEL VEHÍCULO:

El transporte de los menús debe realizarse en vehículo isotermo, que permita mantener la comida transportada a la temperatura adecuada.

Los materiales de la caja del vehículo serán atóxicos y de fácil limpieza y desinfección.

El vehículo no transportará otros productos que pudieran resultar tóxicos para los alimentos después de realizar una correcta limpieza y desinfección.

El vehículo tendrá actualizadas las revisiones correspondientes.

6.- RECURSOS HUMANOS:

La entidad o empresa adjudicataria se compromete a poner en marcha todos los recursos humanos que sean necesarios para el correcto desarrollo de las tareas objeto de este contrato, siendo de su competencia la relación jurídico-laboral con dicho personal.

Todas las personas que trabajen en el transporte y manipulación de carros de comida, mantendrán un elevado grado de limpieza y llevarán la vestimenta adecuada, limpia y en su caso equipos de protección.

El personal habrá de estar en posesión de la formación higiénico sanitaria correspondiente a la actividad a realizar y no padecer ninguna enfermedad infecto-contagiosa. En cualquier caso deberá cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004.

La entidad o empresa adjudicataria estará obligada a disponer de los medios, métodos y elementos de protección, tanto para los vehículos como para el personal, debiendo cumplir escrupulosamente todo lo legislado en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Además, la empresa adjudicataria estará obligada a facilitar los EPIs que obligatoriamente deban utilizar las personas trabajadoras como consecuencia de la COVID-19.

La empresa adjudicataria se hace responsable de cubrir las bajas que eventualmente puedan producirse entre el personal trabajador. Serán sustituidas por personas que se ajusten a lo indicado en el presente Pliego de condiciones técnicas y será comunicado al Servicio de Educación.

7.- COORDINACION Y GESTIÓN DIARIA:

La coordinación del trabajo diario se realizará de modo directo junto con el personal de cocina de las Escuelas Infantiles encargado de la preparación de los menús y/o, en su caso, con el personal de la Escuela encargado de la recepción los mismos.

8.- PRESUPUESTO:

El importe del servicio objeto de contratación asciende a la cantidad máxima de 78,37 euros por día, IVA incluido (64,77 euros más 13,60 euros en concepto de 21% de IVA).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura De Servicio De Educación)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	GKZ5H636DUU6A7CVY4GJLBFZ4I	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	04/05/2021 17:12:59
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	3/4

GKZ5H636DUU6A7CVY4GJLBFZ4I

Teniendo en cuenta este precio máximo por día de servicio, y que la estimación de días de servicio es de 204 días, el presupuesto máximo del contrato será 15.987,82 euros, IVA incluido (13.213,08 euros más 2.774,74 euros en concepto de 21% de IVA)

Este presupuesto máximo se distribuirá de la siguiente manera:

- Cantidad máxima de 5.642,76 euros, IVA incluido (4.663,44 euros más 979,32 euros en concepto de 21% de IVA), para un periodo estimado de 72 días, con cargo a la partida 2319 01 3231 22786 del Presupuesto municipal del ejercicio presupuestario 2021.

- Y cantidad máxima de 10.345,06 euros, IVA incluido (8.549,64 euros más 1.795,42 euros en concepto de 21% de IVA), para un periodo estimado de 132 días, a cargo del presupuesto municipal de 2022, siempre que exista crédito adecuado y disponible en el ejercicio 2022.

9.- PAGO

El pago del Servicio se realizará mensualmente, previa presentación de factura por los servicios efectivamente prestados y cuyo importe estará en función del número de días lectivos que resulten en cada mes.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura De Servicio De Educación)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	GKZ5H636DUU6A7CVY4GJLBFZ4I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	04/05/2021 17:12:59
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/4

GKZ5H636DUU6A7CVY4GJLBFZ4I